



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

CUDAP:EXP-UNC:0027855/2010



Córdoba,

03 NOV 2010

**VISTO:**

El pedido de prorroga de designación del Dr. Hector Hugo FALCO , en el cargo que viene desempeñando en la Catedra de Pediatra del Hospital de Niños de la Santísima Trinidad ( fojas1 )

**CONSIDERANDO:**

- La Ley 26.508 y Resolución de la Seguridad Social N° 33/09;
- El Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad Nacional de Córdoba N° 44353;
- La Ord. 02/2010
- El informe de la Dirección de Previsión
- Lo dictaminado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

Por ello,

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS  
RESUELVE**

Art.1º: No hacer lugar a la Prorroga de designación solicitada del Dr. Hector Hugo FALCO , legajo 32373 por tratarse de una designación interina, dándose de baja a partir 31 de marzo de 2011.-

Art.2º: Protocolizar y Comunicar .-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO A  
VEINTIUN DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL DIEZ**

Prof. Méd. Rogelio Daniel Pizzi  
Sub-Secretario Técnico  
Facultad de Ciencias Médicas  
Universidad Nacional de Córdoba

Prof. Dr. HECTOR HUGO FALCO  
Sub-Secretario Técnico  
Facultad de Ciencias Médicas  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

**RESOLUCION Nro:**  
IGL-RP-sp

864

